

LXIV

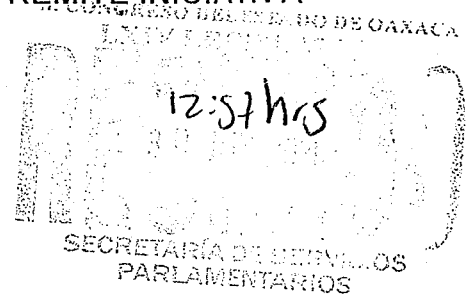
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.



Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INICIE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN RESPECTIVA POR EL PRESUNTO FEMINICIDIO Y HOMICIDIO OCURRIDOS EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO PARA EL ESTADO DE OAXACA E INTEGRANDO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU DEBIDA JUDICIALIZACIÓN, EVITANDO CON ELLO SU IMPUNIDAD.

Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato; asimismo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución.

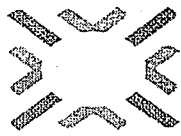
ATENTAMENTE
SAN RAYMUNDO JALPAN A 30 DE JUNIO DE 2020
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
LIC. CHI NIO
30 JUN 2020
13:22 hrs
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
ASesor JURÍDICO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIR. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR



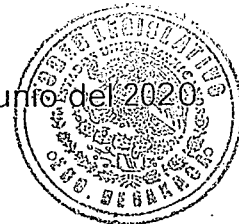
LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de Junio del 2020.



**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JÍMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que inicie la carpeta de investigación respectiva por el presunto feminicidio y homicidio ocurridos en la comunidad de San Miguel, Ejutla de Crespo, Oaxaca, tomando en consideración el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio para el Estado de Oaxaca e integrando los elementos necesarios para su debida judicialización, evitando con ello su impunidad; mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la



LXIV

II. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA LEGISLATURA DEL SEXenio



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."

Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, vivimos diversas formas de violencia de parte de nuestras parejas o de nuestro entorno, que van desde el control hasta la agresión física, y en algunos casos llegando a la muerte.

El informe "Asesinatos de Mujeres en México" elaborado por la LXIII Legislatura del Senado de la República, coloca al Estado de Oaxaca, como la quinta entidad del país más riesgosa para la vida de las mujeres, detrás solo del Estado de México, Chihuahua, la Ciudad de México y Guerrero.

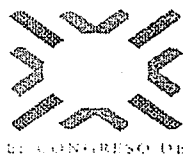
La ola de violencia feminicida en nuestra entidad continua, en lo que va del año, 56 mujeres han sido asesinadas de manera violenta; 439 es el número total de las mujeres asesinadas en lo que va del actual gobierno de Alejandro Murat Hinojosa, según datos registrados por la sociedad civil organizada.

No podemos pasar por alto los últimos sucesos que han ocurrido en diversos puntos de nuestra entidad, donde de manera violenta se ha privado de la vida a mujeres.

Hace unos días se dio a conocer la noticia del hallazgo sin vida de una adolescente estudiante del Colegio de Bachilleres de Oaxaca (COBAO) y su menor hijo quienes fueron encontrados calcinados en un cerro de Ejutla de Crespo.

Datos difundidos en diversos medios de comunicación señalan que los hechos sucedieron el pasado domingo cuando habitantes de ese municipio de la región Valles Centrales de Oaxaca vieron humo y fuego en el cerro "El Mexicano".

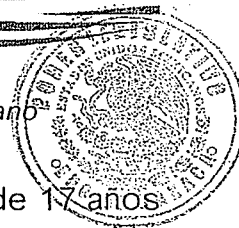
Al acudir a la zona, extinguieron el siniestro pero hallaron el cuerpo de una mujer y un bebe calcinados, por lo cual dieron aviso al Ministerio Público.



LXIV

EL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Hilda Luis Morena
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO DE OAXACA SUR



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Las víctimas fueron identificadas como María Concepción A. C., de 17 años de edad, y su pequeño hijo, A. A., de un año con diez meses.

Casos que no deben quedar en la impunidad, es preocupante seguir viviendo en un Oaxaca que tiene a las mujeres olvidadas, no se puede vivir en la zozobra cada vez que nuestras hijas, hermanas o amigas salen o peor aún saber que ni en nuestro hogar estamos seguras.

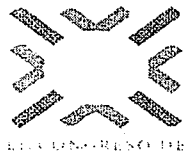
Es obligación del Estado, garantizar una vida libre de violencia a todas las mujeres. Vivir una vida libre de violencia es nuestro derecho.

La Fiscalía del Estado, tiene que hacer frente a estos asesinatos, no dejar en la impunidad los hechos tan lamentables que lastiman a nuestra sociedad, es su deber investigar y así se pueda sancionar a los responsables.

Los gobiernos en sus ámbitos de competencia están obligados a brindar tranquilidad a sus gobernados, esa tranquilidad se obtiene siempre que exista una adecuada seguridad pública lo que no debe entenderse solamente como la lucha contra la delincuencia, sino además, se debe entender, como la búsqueda de las condiciones adecuadas para que los gobernados puedan desarrollarse en un entorno que les permita ejercer plenamente sus derechos.

La autoridad está obligada a investigar los casos que se han presentado, con el objeto de identificar, prevenir y en su caso sancionar los hechos constitutivos de delitos.

La promoción y protección de los derechos humanos son objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. Para cumplir con este objetivo, la ONU, aprobó en 1948 la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", primer documento legal de protección de los derechos humanos, el cuál marca las reglas y proporciona recomendaciones para que todos los países protejan los derechos humanos de las personas que viven en ellos y dispone que el respeto a los derechos humanos sea la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.



LXIV

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA MUJER DE OAXACA



"2020. Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que inicie la carpeta de investigación respectiva por el presunto feminicidio y homicidio ocurridos en la comunidad de San Miguel, Ejutla de Crespo, Oaxaca, tomando en consideración el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio para el Estado de Oaxaca e integrando los elementos necesarios para su debida judicialización, evitando con ello su impunidad.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Hilda Graciela Pérez Luis



DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS DE OAXACA
VICEPRESIDENTA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
OAXACA DE JUÁREZ SUR